

ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLO LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS FIRMANTES (ARTICULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO N° 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA.

ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 01 DIC 2017

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
	Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
UACI del Hospital de Ahuachapán		PREVISION NO 202

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha: **Ahuachapán 01 de Diciembre del 2017** No.Orden:236/2017

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE TEL: 2513-6200

INNOPLASTIC, S.A. DE C.V. 06142112061046

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA	-	-
10000	Cada Uno	80602035- BOLSA PLASTICA PARA BASURA MEDIDA APROXIMADA 24X32 MEDIANA COLOR NEGRO, MARCA INNOPLASTIC	\$0.05	\$500.00
5000	Cada Uno	80602034- BOLSA PLASTICA PARA BASURA MEDIDA APROXIMADA 24X32 MEDIANA COLOR ROJO, MARCA INNOPLASTIC	\$0.06	\$300.00
-	-	ADMINISTRADOR DE O/C SRA. VIKI GRISEL OSORIO	-	-
-	-	TOTAL	-	\$800.00

SON: Ochocientos 00/100 Dólares

OBSERVACION:
0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 1– Fondo General.
* De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
* A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
* Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
* No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
* Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
* Forma de pago a crédito
* **Tiempo de entrega: 2 DIAS HABILES**
* Coordinar entrega con: Guardalmacén al **2445-6868**

LUGAR DE ENTREGA : **ALMACEN**

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARÁ LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

 Dr. Ricardo Augusto Gómez Barraza Director	 Ing. Adolfo Ernesto Lemus P. Jefe UACI	 Firma y Sello del Suministrante
---	---	-------------------------------------